



**ESTIMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MICRO Y  
PEQUEÑA EMPRESA (MYPE) EN EL MERCADO  
ESTATAL - AÑO 2013**

**OFICINA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS**

## **Estimación de la participación de la micro y pequeña empresa (MYPE) en el mercado estatal - AÑO 2013**

Magali Rojas Delgado  
Presidenta Ejecutiva del OSCE

Milagritos Pastor Paredes  
Secretaria General del OSCE

Miguel Caroy Zelaya  
Jefe de la Oficina de Estudios Económicos

Analistas:  
Adela Herrera Villena  
Arturo Huanca Quispe  
Carla Torres Sigüeñas  
Janet Pérez Ricaldi  
Rolf Ruiz Casapia

Fecha de Elaboración: Octubre de 2014

El presente documento se realiza sobre la base de la información que las entidades públicas, bajo responsabilidad, han registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y que corresponde a los procesos convocados desde el 01 de enero de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014.

## INDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>CONSIDERACIONES PREVIAS</b>	<b>5</b>
<b>2.1</b>	<b>¿Cómo se define a la micro y pequeña empresa?</b>	<b>5</b>
<b>2.2</b>	<b>Regímenes de contratación y tipos de proveedores</b>	<b>5</b>
<b>2.3</b>	<b>Metodología y clasificación de los proveedores</b>	<b>6</b>
<b>3</b>	<b>PARTICIPACIÓN MYPE EN EL TOTAL DEL MERCADO ESTATAL</b>	<b>7</b>
<b>3.1</b>	<b>Evolución de la Participación MYPE 2011 - 2013</b>	<b>7</b>
<b>3.2</b>	<b>Análisis de la Participación MYPE en el Año 2013</b>	<b>8</b>
<b>4</b>	<b>PARTICIPACIÓN MYPE EN LAS CONTRATACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL RÉGIMEN GENERAL (EXCLUYENDO EXONERACIONES)</b>	<b>10</b>
<b>4.1</b>	<b>Evolución de la Participación MYPE en el Régimen General 2011-2013</b>	<b>10</b>
<b>4.2</b>	<b>Participación MYPE según tipo de proceso y objeto de contratación</b>	<b>11</b>
<b>4.3</b>	<b>Participación MYPE según región, destino del ítem</b>	<b>13</b>
<b>4.4</b>	<b>Composición de la participación MYPE</b>	<b>14</b>
<b>5</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>17</b>
	<i>Anexo N° 1: Participación MYPE en las Contrataciones realizadas a través del Régimen General - Año 2012</i>	<i>18</i>
	<i>Anexo N° 2: Composición de la participación MYPE en las contrataciones realizadas a través del Régimen General – 2012</i>	<i>19</i>
	<i>Anexo N° 3: Composición de la participación MYPE en las contrataciones realizadas a través del Régimen General – 2013, según región.</i>	<i>20</i>
	<i>Anexo N° 4: Participación MYPE en el total del mercado estatal - Agosto 2014</i>	<i>21</i>
	<i>Anexo N° 5: Participación MYPE en las Contrataciones realizadas a través del Régimen General - Agosto 2014</i>	<i>22</i>

## 1 INTRODUCCIÓN

El Decreto Legislativo 1086 (Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la micro y pequeña empresa - MYPE- y del acceso al empleo decente) y su reglamento (D.S. 008-2008-TR) dictan una serie de medidas de promoción a la MYPE para su acceso al mercado estatal. Algunas de ellas son recogidas por la Ley de Contrataciones del Estado, la que incorpora la preferencia en caso de empate y el uso de la alternativa a la garantía de seriedad de oferta, entre otras.

Cabe precisar que la demanda estatal del año 2013 ascendió a S/. 44 642.1 millones y fue atendida por 52 889 proveedores, entre personas naturales, jurídicas, consorcios y proveedores no domiciliados en el país. Dado que la MYPE representa un sector importante del empresariado nacional, es de interés conocer su participación en el mercado estatal.

Para dicho propósito, se remitió a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT la relación de empresas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) a junio de 2014, a fin de que nos indique cuáles de éstas cumplen con la condición de micro y pequeña empresa tomando como referencia las ventas anuales registradas en el ejercicio fiscal 2013.

Con ello, se estimó la participación de este sector empresarial en el total de las contrataciones estatales y se realizó un especial análisis sobre su comportamiento en el Régimen General; es decir, aquellas contrataciones realizadas bajo el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones y en donde las normas de promoción MYPE para el acceso al mercado estatal tienen incidencia. Finalmente, en calidad de avance, se muestran estadísticas preliminares de la participación de la MYPE en este régimen a agosto de 2014.

## 2 CONSIDERACIONES PREVIAS

### 2.1 ¿Cómo se define a la micro y pequeña empresa?

El TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (DS 007-2008-TR) estableció que las MYPES reúnen las siguientes características recurrentes:

**Cuadro N° 1**  
**Características de las MYPES**

Definición	Nº de trabajadores	Ventas anuales*
Micro empresa	De 01 hasta 10 trabajadores	Hasta 150 UIT o S/. 555,000
Pequeña empresa	De 01 hasta 100 trabajadores	Hasta 1700 UIT o S/. 6'290,000

\* Valor de la UIT del año 2013= S/. 3,700

Sin embargo, a partir de febrero de 2014 entraron en vigencia las modificaciones al DS 007-2008-TR establecidas a través de la Ley N° 30056 (Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y Crecimiento Empresarial), en las que se dispone que ya no se definirá el tipo de empresa en función al número de trabajadores sino sólo por sus ventas anuales.

En función a ello, y en razón a la disponibilidad de información del año 2013, en el presente estudio sólo se utilizó el parámetro de ventas anuales para determinar si una empresa es MYPE (micro empresa o pequeña empresa).

### 2.2 Regímenes de contratación y tipos de proveedores

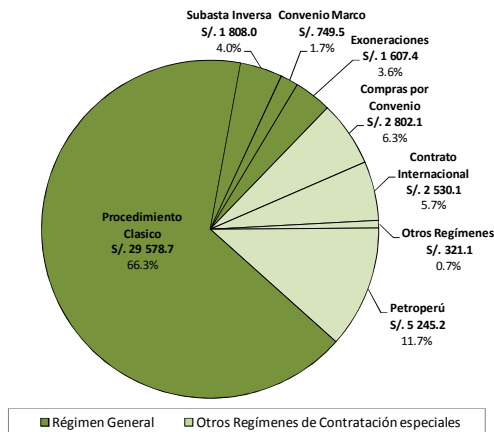
Denominamos "Régimen General" a aquellos procesos de contratación realizados bajo las regulaciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Éstos son el procedimiento clásico, la subasta inversa, el convenio marco y las exoneraciones<sup>1</sup>.

De otro lado, los proveedores interesados en contratar con el Estado deben estar inscritos en el RNP y su participación puede ser de manera individual (como personas naturales, jurídicas, o empresas no domiciliadas) o a través de consorcios (estos consorcios pueden agrupar, indistintamente, personas naturales, jurídicas y empresas no domiciliadas).

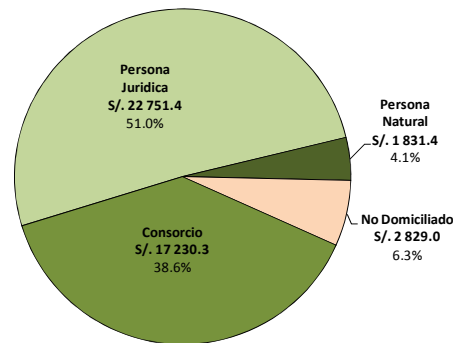
A continuación, en los gráficos N° 1 y 2, se detalla la distribución del monto adjudicado en el año 2013 por Regímenes de contratación (General y Especial) y por tipo de proveedor:

<sup>1</sup> Existen otros regímenes de contratación especiales que se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones, tales como las contrataciones que realiza Petroperú, las compras por convenio internacional, el contrato internacional, así como los regímenes temporales regulados vía decretos de urgencia, las contrataciones de la ONPE en períodos electorales, entre otros.

**Gráfico N° 1**  
**Monto Adjudicado en el mercado estatal**  
 (en millones de S/.), según régimen de contratación  
 Año 2013



**Gráfico N° 2**  
**Proveedores del Estado, según tipo de persona**  
 (monto en millones de S/.)  
 Año 2013



\* Un consorcio puede estar formado por dos o más empresas (naturales, jurídicas, no domiciliadas). El consorcio MYPE está integrado por micro empresas y/o pequeñas empresas, la combinación de éstas o al menos una de ellas.

Fuente: SEACE

Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

Como se puede observar, el Régimen General representa el 75.6% del mercado estatal. En las contrataciones por Procedimiento Clásico y Subasta Inversa se concentra la mayor parte del monto contratado a través de este régimen.

De otro lado, la demanda estatal 2013 fue atendida principalmente por personas jurídicas y consorcios. Para la conformación de éstos últimos, se pueden agrupar a personas jurídicas, personas naturales y/o empresas no domiciliadas en el país.

### 2.3 Metodología y clasificación de los proveedores

Como ya se ha mencionado, con la información proporcionada por SUNAT fue posible determinar el tipo de empresa o condición empresarial de los proveedores del Estado en el año 2013<sup>2</sup> y a agosto de 2014.

De acuerdo a lo señalado, los proveedores quedan clasificados de la siguiente manera:

<sup>2</sup> Los tipos de empresa son: micro empresa (aquellas empresas que registran ventas anuales hasta 150 UIT), pequeña empresa (aquellas empresas que registraron ventas anuales hasta 1 700 UIT).

**Cuadro N° 2**  
**Descripción del Tipo de Empresa**

CATEGORÍA	INTEGRANTES	CONSIDERA
<b>MYPE</b>	Micro Empresa	Empresas o personas naturales con negocio, cuyas ventas anuales son menores o iguales a 150 UIT.
	Pequeña Empresa	Empresas o personas naturales con negocio, cuyas ventas anuales son mayores a 150 UIT y menores o iguales a 1,700 UIT.
	Consortio MYPE	Consortio integrado por micro empresas, pequeñas empresas o la combinación de ambas; también se consideró como consorcio MYPE a los consorcios conformados con uno o más miembros con inscripción en el año 2014 (inicio o reinicio de actividades) o en su combinación con una o varias micro y pequeñas empresas. Para el análisis se le considera MYPE.
	Inscrito 2013	Empresa cuyo inicio o reinicio de actividades declarado ante SUNAT es el año 2013 y que hasta el momento de realizada la solicitud de información a la SUNAT por parte del OSCE, no presentó declaración de impuesto a la renta 2013.
<b>No MYPE</b>	Mediana o Gran Empresa	Empresas cuyas ventas anuales son mayores a 1,700 UIT.
	Consortio Mixto	Consortio formado entre una o varias MYPE con una o varias medianas o grandes empresas, empresas no domiciliadas o personas naturales sin negocio (renta de cuarta categoría).
	Consortio No MYPE	Consortio cuyos integrantes son medianas o grandes empresas, empresas no domiciliadas, personas naturales sin negocio (renta de cuarta categoría) o la combinación entre cualquiera de ellas.
	Renta de Cuarta Categoría	Considera a las personas naturales sin negocio.
<b>No Domiciliado</b>	No Domiciliado	Empresas originarias de otros países.
	Consortio Internacional	Consortio formado por empresas no domiciliadas en el país.
<b>Otros</b>	Entidad Estatal	Comprende entidades públicas, como: gobiernos locales, regionales o nacionales, así como empresas estatales.
	RUCs No Activos	Comprende empresas cuyo estado de contribuyente se encuentra en baja de oficio, baja definitiva, baja provisional por oficio, baja provisional y suspensión temporal.
	No Declaro Renta 2013	Empresas que no realizaron la declaración de impuesto a la renta 2013 hasta el momento de realizada la solicitud de información a la SUNAT por parte del OSCE.
	Otros Consortios	Son los consorcios integrados por empresas cuyos RUCs no se encuentran activos, los que no declararon renta 2013. También se considera aquellos consorcios que combinen cualquiera de estas categorías descritas con una MYPE, una mediana o gran empresa, una empresa no domiciliada o una persona natural sin negocio (renta de cuarta categoría).

Fuente: SEACE

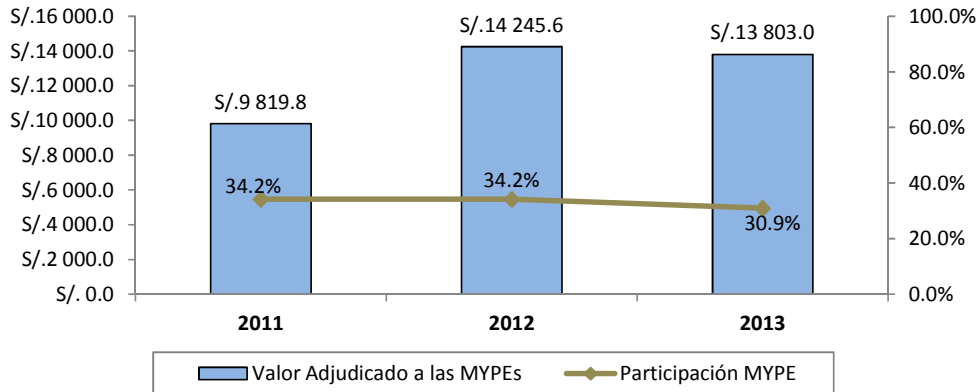
Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

### **3 PARTICIPACIÓN MYPE EN EL TOTAL DEL MERCADO ESTATAL**

#### **3.1 Evolución de la Participación MYPE 2011 - 2013**

La participación MYPE en el total del mercado estatal en los últimos 3 años alcanzó porcentajes superiores al 30%, registrándose una reducción de 3.3% para el último año con respecto a los años 2011 y 2012. Esta reducción es explicada por un incremento en las Compras por Convenio y Contrato Internacional, en comparación con el año 2012, las cuales fueron adjudicadas principalmente a proveedores No MYPEs y No domiciliados, respectivamente, logrando así un mayor incremento en su participación.

**Gráfico N° 3**  
**Valor adjudicado a la MYPE en el mercado estatal (en millones de S/.)**  
**Período: 2011-2013**

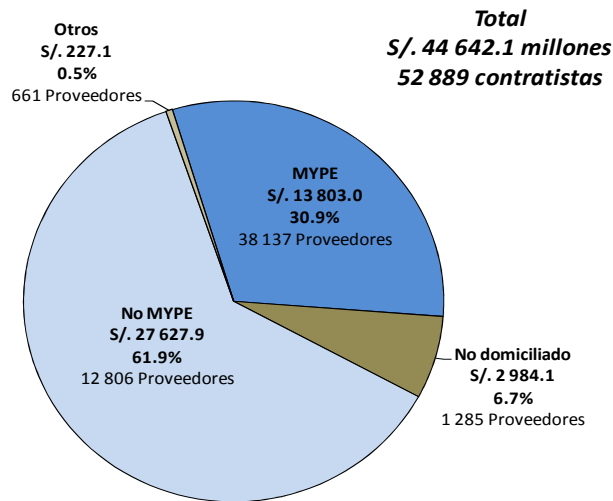


Fuente: SEACE  
 Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

### 3.2 Análisis de la Participación MYPE en el Año 2013

Como se señaló anteriormente, existen diversos regímenes de contratación a través de los cuales las entidades públicas contratan la adquisición de bienes, ejecución de obras y/o prestación de servicios. En ese apartado se presenta la estimación de la participación MYPE por régimen de contratación, a fin de evidenciar cuáles son los procedimientos o mecanismos de contratación en donde existe una participación más activa de las micro y pequeñas empresas.

**Gráfico N° 4**  
**Valor Adjudicado a la MYPE en el total del mercado estatal (en millones de S/.)**  
**Año 2013**

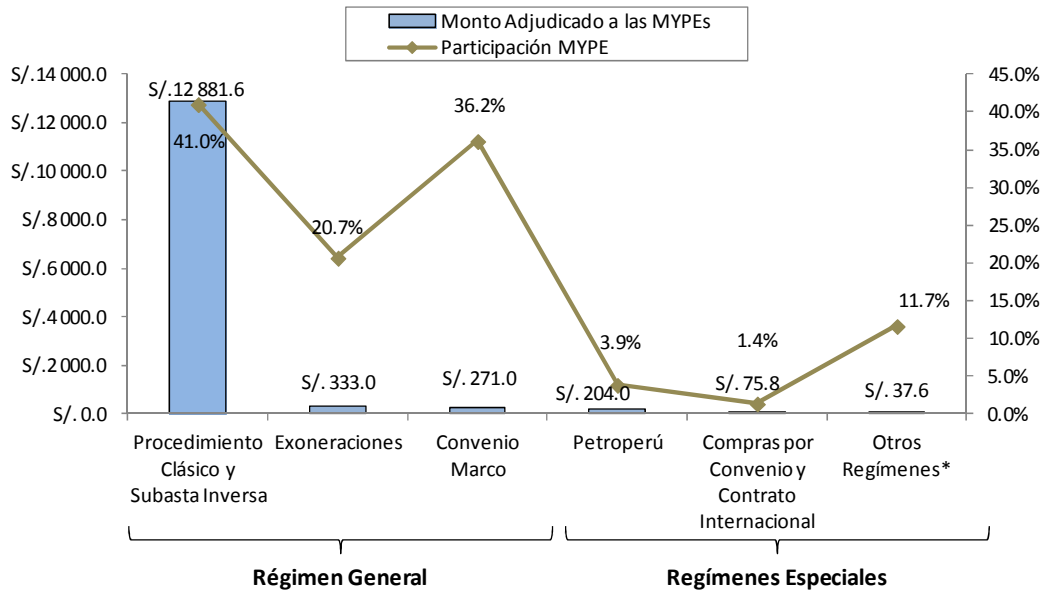


Fuente: SEACE  
 Elaboración: Oficina de Estudios Económicos



Como se puede observar, el monto adjudicado a la MYPE en el año 2013 fue de S/. 13 803.0 millones, monto que representa el 30.9% del monto total adjudicado en el mercado estatal, siendo mayor su participación en aquellas contrataciones realizadas mediante el Régimen General, específicamente en el Procedimiento Clásico y Subasta Inversa en los que alcanza el 41%.

**Gráfico N° 5**  
**Participación MYPE (en millones de S/.), según régimen de contratación**  
**Año 2013**



\*Incluye contrataciones mediante el DL 1155 (ADS) , PSA y RES.

Fuente: SEACE

Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

Evidentemente, esta participación es reducida en las contrataciones por Regímenes Especiales, sea por que se tratan de contrataciones que están fuera del alcance de la Ley de Contrataciones (y por ende, donde la Ley de Promoción a la MYPE no es aplicable) o porque la naturaleza de las mismas condicionan la participación de las MYPE, como por ejemplo las contrataciones de Petroperú que en mayor proporción corresponde a la adquisición de petróleo crudo en barriles, lo cual no es atendido por MYPES.

A agosto de 2014, 22 326 MYPES han contratado con el Estado por un valor adjudicado de S/. 6, 639.6 millones que representa el 32.3% del valor total adjudicado (ver Anexo N°4).

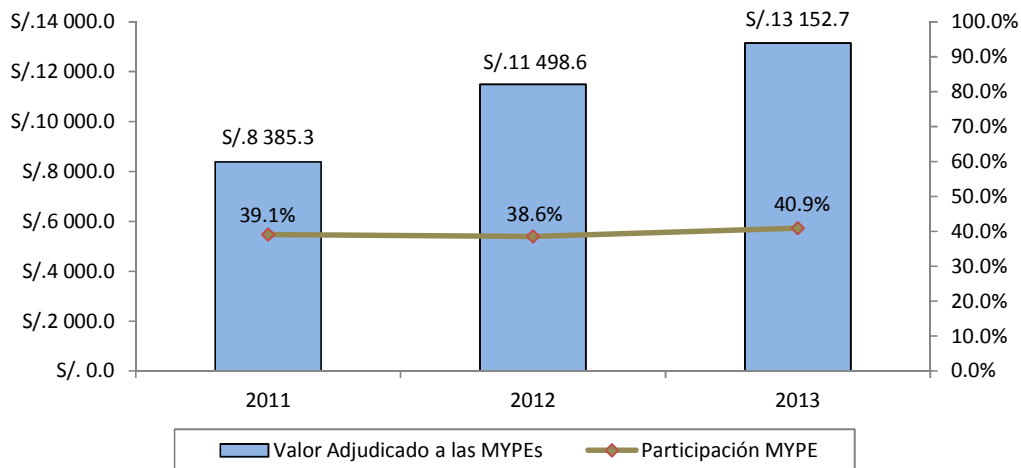
#### 4 PARTICIPACIÓN MYPE EN LAS CONTRATACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL RÉGIMEN GENERAL (EXCLUYENDO EXONERACIONES)

En este apartado se presenta la participación MYPE en los procesos de selección adjudicados bajo el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; es decir, mediante el procedimiento clásico, subasta inversa y convenio marco. Si bien la normativa regula las “Exoneraciones”, para la estimación de la participación MYPE no serán consideradas pues dichas contrataciones implican la exoneración de la realización de un proceso de selección, en caso se configure algunos de los supuestos establecidos en la Ley.

##### 4.1 Evolución de la Participación MYPE en el Régimen General 2011-2013

En el año 2013, las MYPEs se adjudicaron S/.13 152.7 millones en contrataciones realizadas a través del Régimen General, alcanzando una participación del 40.9% del total adjudicado en este régimen. Dicho porcentaje fue ligeramente mayor a los registrados en los años 2011 y 2012 (39.1% y 38.6%, respectivamente).

**Gráfico N° 6**  
**Valor adjudicado a la MYPE (en millones de S/.)**  
**Período: 2011-2013**

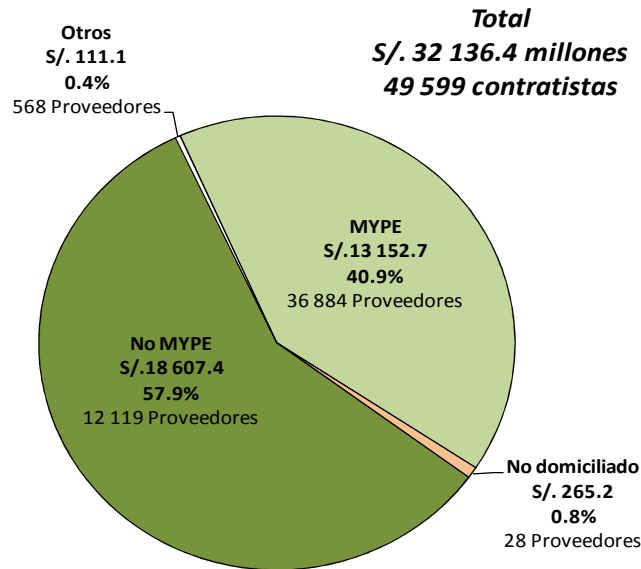


Fuente: SEACE

Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

Este monto de S/.13 152.7 millones fue adjudicado por 36 884 MYPEs, lo cual representa el 74.4% del número total de proveedores con buena pro.

**Gráfico N° 7**  
**Valor Adjudicado a las MYPES en el total del Régimen General (en millones de S/.)**  
**Año 2013**



Fuente: SEACE  
 Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

A agosto de 2014, se han beneficiado con la buena pro 21 648 MYPEs por un valor adjudicado de S/. 6 098.1 millones, lo que equivale al 51.6% y 69.3% respectivamente (ver Anexo N°5).

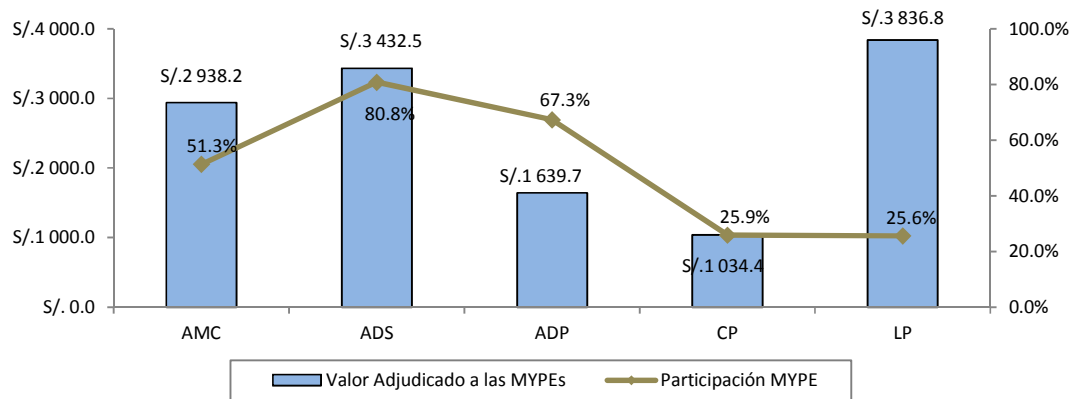
#### 4.2 Participación MYPE según tipo de proceso y objeto de contratación

En el año 2013, se registra mayor participación MYPE en los procesos de Adjudicación Directa Selectiva (ADS), Adjudicación Directa Pública (ADP) y Adjudicación de Menor Cuantía (AMC), con participaciones del 80.8%, 67.3% y 51.3%, respectivamente. En los procesos de Licitación Pública (LP) el monto adjudicado a la MYPE fue mayor que en el resto de procesos, sin embargo, la participación solo llegó al 25.6% del monto total adjudicado en este tipo de procesos.

Cabe precisar que la aparente menor participación de la MYPE en las AMC respecto a los procesos de ADS se debe a que en las primeras se incluyen las "AMC derivadas", es decir aquellos procesos de ADS, ADP, CP y LP que fueron declarados desiertos y que vuelven a convocarse a través de dicho proceso derivado, según lo que establece la actual normativa de contrataciones<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Artículo 32 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Gráfico N° 8**  
**Valor Adjudicado a la MYPE (en millones de S/.)\*, según tipo de proceso**  
**Año 2013**



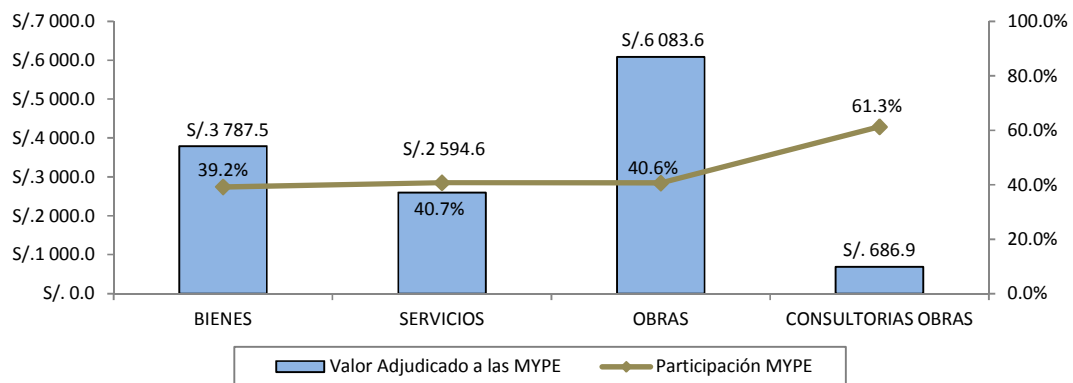
(\* ) No se considera las órdenes de compra del Convenio Marco.

Fuente: SEACE

Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

Al hacer la distribución del valor adjudicado, según objeto de contratación, se observa que la MYPE concentra mayores valores en la ejecución de obras y contratación de bienes, donde su participación llega al 40.6% y 39.2% del valor total adjudicado en estos objetos contractuales. Las principales Obras ejecutadas por las MYPEs corresponden a ampliaciones y mejoramiento de instalaciones del sistema de agua potable y alcantarillado. En el caso de Bienes, atendieron principalmente la demanda de suministro de material médico y productos farmacéuticos.

**Gráfico N° 9**  
**Valor Adjudicado a la MYPE (en millones de S/.), según objeto contractual**  
**Año 2013**



Fuente: SEACE

Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

En las contrataciones de consultorías de obras, que por su naturaleza es desarrollada principalmente por personas naturales (con negocio o sin negocio), la MYPE registra una participación superior (61.3%); sin embargo, el valor adjudicado es reducido. Las consultorías contratadas estuvieron relacionadas principalmente con la elaboración de perfiles y expedientes técnicos referidos a la instalación, rehabilitación, mejoramiento y/o ampliación del servicio de agua potable.

Estos comportamientos, tanto por tipo de proceso como por objeto contractual, son similares a lo registrado en los procesos adjudicados a la MYPE en el año 2012 (Ver Anexo N°1).

#### **4.3 Participación MYPE según región, destino del ítem**

Si se distribuye la demanda estatal a través del Régimen General, según región de destino del ítem, se determina que las regiones que presentan mayor participación MYPE son: Ancash, Cajamarca, Madre de Dios y Amazonas, donde dicha participación alcanza niveles superiores al 64%. Esto responde, en el caso de Ancash, Cajamarca y Amazonas, a las contrataciones adjudicadas en Obras (S/. 678.5, S/. 413.2 y S/. 133.3 millones, respectivamente), principal objeto destinado a esta región y que fueron atendidas en su mayoría por los consorcios MYPEs.

En el caso de Madre de Dios, el principal objeto destinado a esta región fue Bienes (monto adjudicado fue de S/. 35.3 millones) y estas adquisiciones fueron atendidas en su mayoría por pequeñas empresas.

Situación contraria se aprecia en la región Callao, Lima y San Martín, en las cuales la demanda estatal está siendo atendida principalmente por las No MYPEs.

**Cuadro N° 3**  
**Valor Adjudicado a la MYPE (en millones de S/.), según región**  
**Año 2013**

REGIÓN *	MYPE (1)	NO DOMICILIADO (2)	NO MYPE (3)	OTROS (4)	TOTAL	PARTICIPACIÓN MYPE
AMAZONAS	S/. 204.0	-	S/. 113.0	S/. 1.0	S/. 318.0	64.2%
ANCASH	S/. 916.1	-	S/. 386.9	S/. 2.2	S/. 1305.2	70.2%
APURIMAC	S/. 240.5	-	S/. 272.7	S/. 0.6	S/. 513.8	46.8%
AREQUIPA	S/. 542.9	S/. 1.4	S/. 669.8	S/. 11.4	S/. 1225.5	44.3%
AYACUCHO	S/. 417.5	-	S/. 498.0	S/. 1.6	S/. 917.1	45.5%
CAJAMARCA	S/. 643.3	-	S/. 308.2	S/. 4.0	S/. 955.5	67.3%
CALLAO	S/. 327.5	S/. 4.3	S/. 709.9	S/. 0.8	S/. 1042.6	31.4%
CUSCO**	S/. 1070.7	S/. 0.0	S/. 775.9	S/. 10.9	S/. 1857.5	57.6%
HUANCAVELICA	S/. 369.3	-	S/. 242.6	S/. 9.8	S/. 621.7	59.4%
HUANUCO	S/. 433.3	S/. 0.1	S/. 586.7	S/. 9.5	S/. 1029.7	42.1%
ICA	S/. 429.4	-	S/. 336.3	S/. 4.8	S/. 770.5	55.7%
JUNIN	S/. 405.1	S/. 0.3	S/. 564.5	S/. 1.2	S/. 971.1	41.7%
LA LIBERTAD	S/. 806.3	-	S/. 505.2	S/. 2.6	S/. 1314.1	61.4%
LAMBAYEQUE	S/. 292.9	-	S/. 423.8	S/. 0.6	S/. 717.4	40.8%
LIMA	S/. 2778.9	S/. 258.5	S/. 7594.9	S/. 30.5	S/. 10662.8	26.1%
LORETO	S/. 502.2	S/. 0.2	S/. 495.8	S/. 2.5	S/. 1000.7	50.2%
MADRE DE DIOS	S/. 66.0	-	S/. 35.4	S/. 0.4	S/. 101.7	64.8%
MOQUEGUA	S/. 113.8	-	S/. 137.9	S/. 1.3	S/. 252.9	45.0%
PASCO	S/. 323.7	-	S/. 506.2	S/. 1.2	S/. 831.2	38.9%
PIURA	S/. 651.4	-	S/. 666.4	S/. 4.0	S/. 1321.7	49.3%
PUNO	S/. 550.8	S/. 0.3	S/. 604.8	S/. 6.5	S/. 1162.4	47.4%
SAN MARTIN	S/. 330.0	-	S/. 1207.7	S/. 2.0	S/. 1539.7	21.4%
TACNA	S/. 201.8	-	S/. 227.2	S/. 1.1	S/. 430.0	46.9%
TUMBES	S/. 199.4	-	S/. 177.9	S/. 0.1	S/. 377.4	52.8%
UCAYALI	S/. 267.7	-	S/. 214.7	S/. 0.3	S/. 482.7	55.5%
MULTIDEPARTAMENTAL/ EXTERIOR**	S/. 68.1	S/. 0.0	S/. 345.1	S/. 0.2	S/. 413.4	16.5%
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 13 152.7</b>	<b>S/. 265.2</b>	<b>S/. 18 607.4</b>	<b>S/. 111.1</b>	<b>S/. 32 136.3</b>	<b>40.9%</b>

\*Corresponde al destino donde se hace entrega del bien, servicio u obra.

\*\*En Cusco y Multidepartamental el valor adjudicado por los No domiciliados fue de S/. 18 000 y S/. 39 000 soles, respectivamente.

(1) Considera: Micro y pequeñas empresas, consorcio MYPE y empresas inscritas a partir del 2014.

(2) Considera: Empresas no domiciliadas y consorcios entre empresas no domiciliadas.

(3) Considera: Medianas o grandes empresas, consorcios mixtos, consorcios no MYPE y personas naturales sin negocio (renta de 4ta categoría).

(4) Considera: Entidades estatales, Rucs no activos, Empresas sin declaración de renta 2013 y los consorcios formados por la combinación entre ellas.

Fuente: SEACE

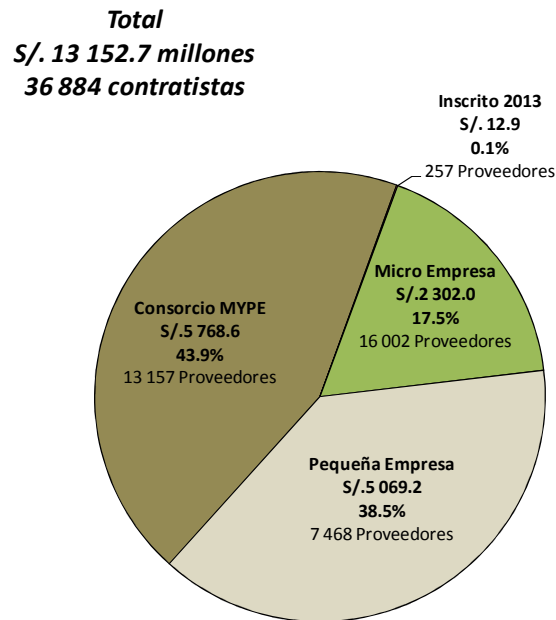
Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

#### 4.4 Composición de la participación MYPE

Teniendo en cuenta que la participación MYPE en las contrataciones realizadas a través del Régimen General es del 40.9%, es importante conocer cuál es la participación de manera desagregada tanto de la micro empresa como de la pequeña empresa así como de los consorcios formados por ellas. Asimismo, es fundamental conocer cuál es el principal objeto contractual que ellas atienden.

A continuación, se presenta la distribución del monto adjudicado a la MYPE y su participación por tipo de empresa:

**Gráfico N° 10**  
**Valor Adjudicado a la MYPE (en millones de S/.), según tipo de empresa**  
**Año 2013**



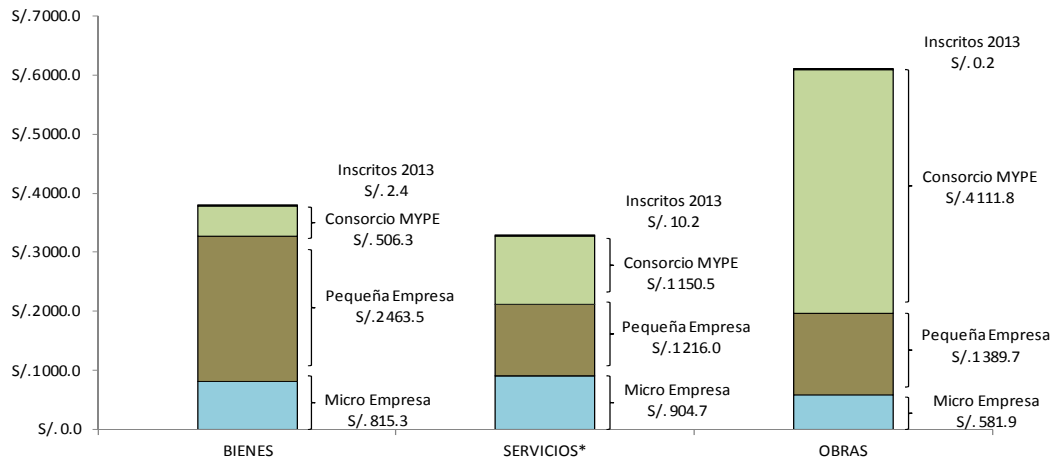
Fuente: SEACE  
 Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

Tal como se puede observar, las micro y pequeñas empresas lograron mayor participación en el mercado estatal principalmente a través de la conformación de consorcios MYPEs (43.9% de participación). Según el gráfico N° 11, esta participación es mayor en las ejecuciones de Obras, donde las MYPEs se adjudicaron contrataciones por el valor de S/. 4 111.8 millones.

En el caso de las pequeñas empresas, que tuvieron una participación del 38.5% del total adjudicado a través de contrataciones del Régimen General y que atendieron principalmente la demanda de bienes, éstas se adjudicaron en su mayoría a través de procesos convocados por Adjudicaciones directas selectivas y Adjudicaciones de menor cuantía (S/. 1,519.2 y S/. 1,109.3 millones, respectivamente).

Tanto los consorcios MYPE como las pequeñas empresas obtuvieron un mayor valor adjudicado en el departamento de Lima (S/. 853.6 y S/. 1,494 millones, respectivamente); sin embargo, su participación con respecto al total adjudicado por las MYPEs fue mayor en Cajamarca, para el caso de los Consorcios MYPE y en Ucayali, para las pequeñas empresas (Ver anexo N°3).

**Gráfico N° 11**  
**Valor adjudicado por tipo de empresa (en millones de S/.), según objeto de contratación**  
**Año 2013**



(\*) Incluye Consultorías de Obras.

Fuente: SEACE

Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

Tal como se comentó anteriormente, las principales Obras ejecutadas por las MYPES corresponden a la Ampliación y mejoramiento de instalaciones del sistema de agua potable y alcantarillado, convocadas principalmente a través de procesos de Licitaciones Públicas o Adjudicaciones de menor cuantía derivadas.

En el año 2012, la distribución del monto adjudicado por tipo de empresa, según objeto contractual, presentó un comportamiento similar al año 2013 (Ver Anexo N°2).

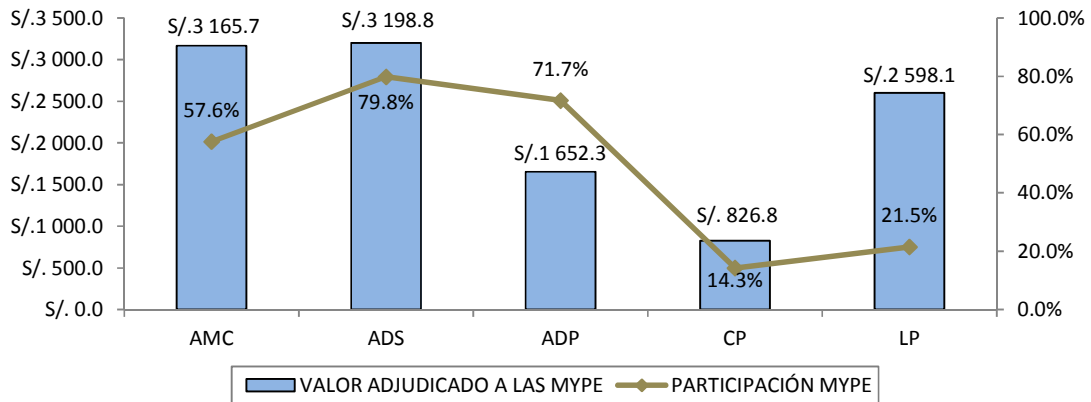


## 5 CONCLUSIONES

- ✓ En el año 2012 la participación MYPE alcanzó el 34.2% del monto adjudicado total, porcentaje mayor a la participación de 30.9% para el año 2013. Sin embargo, la participación de la MYPE en las contrataciones realizadas a través del Régimen General (procedimiento clásico, subasta inversa y convenio marco) fue de 40.9%, superior al 38.6% registrado en el 2012.
- ✓ En el caso específico del Régimen General, la participación de la MYPE según tipo de proceso es mayoritaria en adjudicaciones directas selectivas y públicas, seguido de las adjudicaciones de menor cuantía. A nivel de objeto contractual dicha participación es relativamente mayor en Obras, para lo cual existe mayor predisposición a la conformación de Consorcios MYPE.
- ✓ La participación porcentual MYPE según regiones presenta niveles más bajos en la Región Callao, Lima, San Martín y Pasco, en donde este porcentaje oscila entre 20% y 35%. En cambio, en el resto de regiones la participación MYPE es mayoritaria destacando principalmente Ancash, Amazonas, Cajamarca y Madre de Dios.
- ✓ El caso de Lima es particular, pues si bien la participación de las MYPE en el total contratado es una de las más bajas, el monto total adjudicado (en millones de S/.) es notablemente superior que en las demás regiones.
- ✓ Si se desagrega la participación de la MYPE en el Régimen General, según tamaño o tipo de empresas (micro, pequeña o consorcio MYPE), se evidencia que los consorcios formados por MYPEs y las pequeñas empresas son los que más contratan con el Estado. En efecto, para el año 2013, estos dos grupos se adjudican alrededor del 75% del total adjudicado a MYPE en Bienes y Servicios y alrededor del 91% en Obras. Similar tendencia se verifica en el año 2012 (ver Anexo N° 2).
- ✓ Lo anterior quiere decir que el sector MYPE que tiene mayor dinamismo en el mercado estatal son las pequeñas empresas y los consorcios conformados por MYPEs. Lo anterior se puede corroborar en el Anexo N° 3.

## Anexo N° 1: Participación MYPE en las Contrataciones realizadas a través del Régimen General - Año 2012

**Valor Adjudicado a la MYPE (en millones de S/.)\*, según tipo de proceso  
Año 2012**

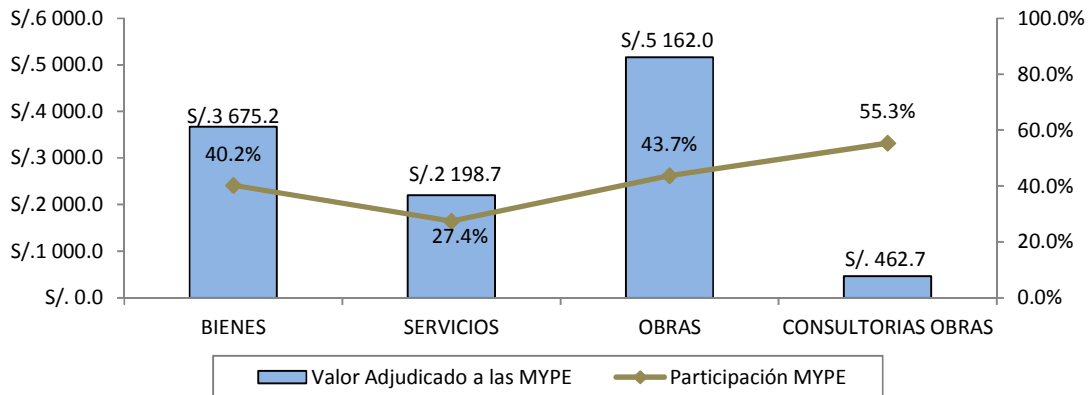


(\*) No se considera las órdenes de compra de Convenio Marco.

Fuente: SEACE

Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

**Participación MYPE (valor en millones de S/.), según objeto de contratación  
Año 2012**

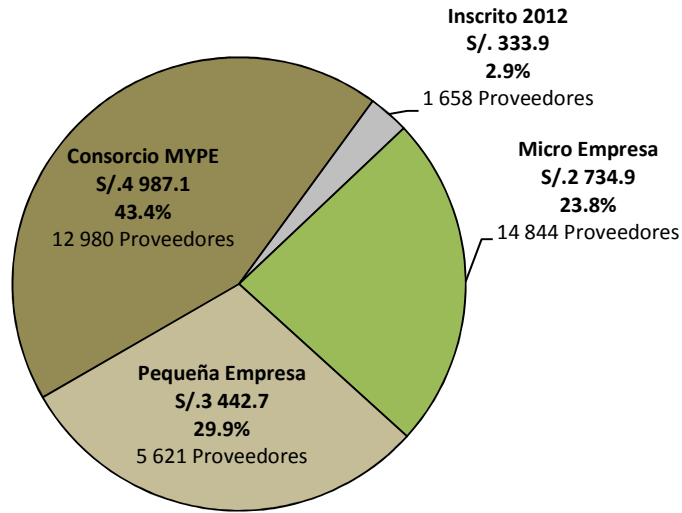


Fuente: SEACE

Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

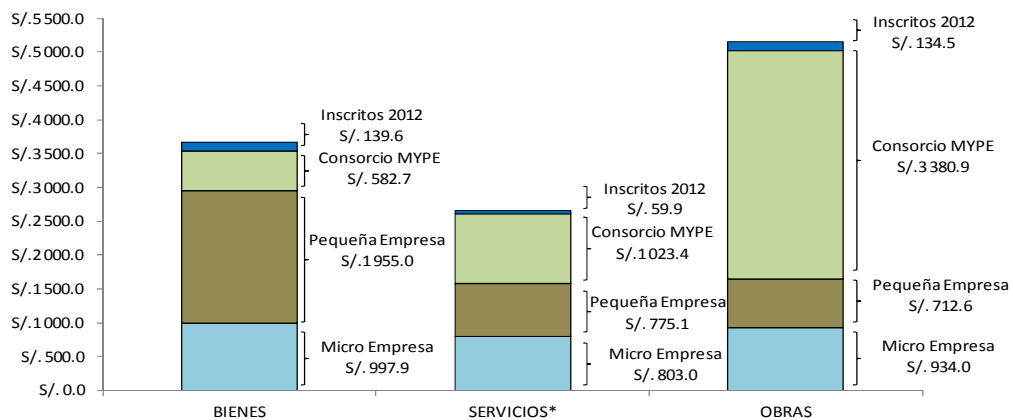
**Anexo N° 2: Composición de la participación MYPE en las contrataciones realizadas a través del Régimen General – 2012**

**Valor Adjudicado a la MYPE (en millones de S/.), según tipo de empresa  
Año 2012**



Fuente: SEACE  
Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

**Valor adjudicado por tipo de empresa (en millones de S/.), según objeto de contratación  
Año 2012**



Fuente: SEACE  
Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

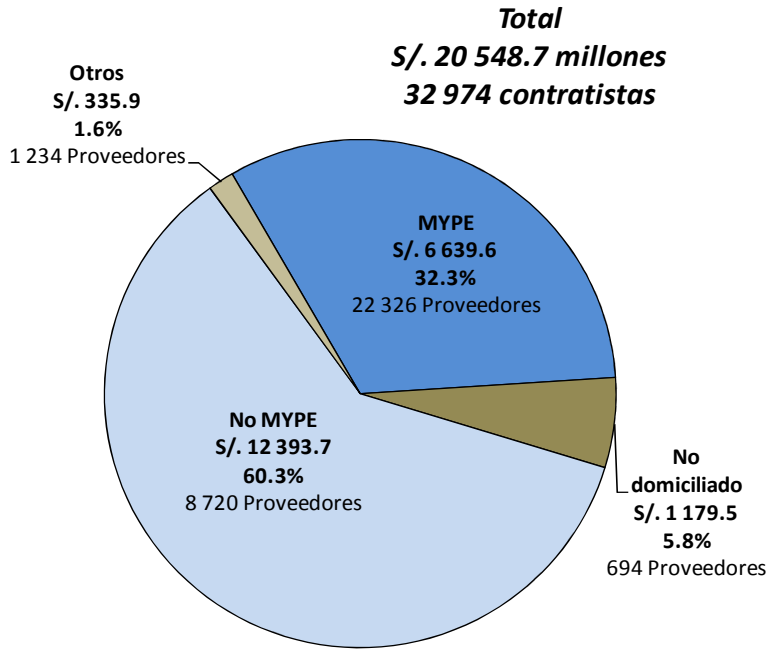
**Anexo N° 3: Composición de la participación MYPE en las contrataciones realizadas a través del Régimen General – 2013, según región.**

DEPARTAMENTO	MICRO EMPRESA	%	PEQUEÑA EMPRESA	%	CONSORCIO MYPE	%	INSCRITOS 2013	%	TOTAL MYPE	%
AMAZONAS	S/. 31.4	15.4%	S/. 64.8	31.8%	S/. 107.5	52.7%	S/.0.3	0.1%	S/. 204.0	100.0%
ANCASH	S/. 181.1	19.8%	S/. 210.3	23.0%	S/. 524.3	57.2%	S/.0.4	0.0%	S/. 916.1	100.0%
APURIMAC	S/. 39.4	16.4%	S/. 66.7	27.7%	S/. 134.0	55.7%	S/.0.4	0.2%	S/. 240.5	100.0%
AREQUIPA	S/. 95.5	17.6%	S/. 230.1	42.4%	S/. 217.1	40.0%	S/.0.1	0.0%	S/. 542.9	100.0%
AYACUCHO	S/. 82.4	19.7%	S/. 139.8	33.5%	S/. 194.6	46.6%	S/.0.6	0.2%	S/. 417.5	100.0%
CAJAMARCA	S/. 117.8	18.3%	S/. 143.0	22.2%	S/. 382.3	59.4%	S/.0.2	0.0%	S/. 643.3	100.0%
CALLAO	S/. 56.6	17.3%	S/. 156.9	47.9%	S/. 113.5	34.7%	S/.0.5	0.1%	S/. 327.5	100.0%
CUSCO	S/. 235.4	22.0%	S/. 421.1	39.3%	S/. 413.3	38.6%	S/.0.9	0.1%	S/. 1070.7	100.0%
HUANCAVELICA	S/. 84.1	22.8%	S/. 122.8	33.2%	S/. 162.0	43.9%	S/.0.5	0.1%	S/. 369.3	100.0%
HUANUCO	S/. 59.9	13.8%	S/. 127.9	29.5%	S/. 245.4	56.6%	S/.0.1	0.0%	S/. 433.3	100.0%
ICA	S/. 59.2	13.8%	S/. 136.1	31.7%	S/. 233.9	54.5%	S/.0.3	0.1%	S/. 429.4	100.0%
JUNIN	S/. 89.0	22.0%	S/. 159.0	39.2%	S/. 156.9	38.7%	S/.0.2	0.0%	S/. 405.1	100.0%
LA LIBERTAD	S/. 154.5	19.2%	S/. 267.9	33.2%	S/. 383.4	47.6%	S/.0.5	0.1%	S/. 806.3	100.0%
LAMBAYEQUE	S/. 31.0	10.6%	S/. 89.1	30.4%	S/. 172.4	58.8%	S/.0.4	0.2%	S/. 292.9	100.0%
LIMA	S/. 425.7	15.3%	S/. 1494.0	53.8%	S/. 853.6	30.7%	S/.5.5	0.2%	S/. 2778.9	100.0%
LORETO	S/. 64.7	12.9%	S/. 158.4	31.5%	S/. 279.1	55.6%	S/.0.1	0.0%	S/. 502.2	100.0%
MADRE DE DIOS	S/. 14.3	21.7%	S/. 34.1	51.7%	S/. 17.4	26.5%	S/.0.1	0.2%	S/. 66.0	100.0%
MOQUEGUA	S/. 30.5	26.8%	S/. 62.5	55.0%	S/. 20.8	18.3%			S/. 113.8	100.0%
PASCO	S/. 59.2	18.3%	S/. 86.5	26.7%	S/. 177.7	54.9%	S/.0.3	0.1%	S/. 323.7	100.0%
PIURA	S/. 78.6	12.1%	S/. 219.0	33.6%	S/. 353.4	54.3%	S/.0.3	0.0%	S/. 651.4	100.0%
PUNO	S/. 141.3	25.6%	S/. 238.4	43.3%	S/. 170.7	31.0%	S/.0.4	0.1%	S/. 550.8	100.0%
SAN MARTIN	S/. 42.3	12.8%	S/. 95.7	29.0%	S/. 191.6	58.0%	S/.0.4	0.1%	S/. 330.0	100.0%
TACNA	S/. 29.1	14.4%	S/. 85.7	42.5%	S/. 87.0	43.1%			S/. 201.8	100.0%
TUMBES	S/. 45.5	22.8%	S/. 62.5	31.3%	S/. 91.5	45.9%	S/.0.04	0.02%	S/. 199.4	100.0%
UCAYALI	S/. 40.3	15.1%	S/. 166.0	62.0%	S/. 61.3	22.9%	S/.0.1	0.0%	S/. 267.7	100.0%
MULTIDEPARTAMENTAL	S/. 13.2	19.4%	S/. 31.0	45.5%	S/. 23.8	35.0%	S/.0.1	0.1%	S/. 68.1	100.0%
<b>Total</b>	<b>S/. 2 302.0</b>	<b>17.5%</b>	<b>S/. 5 069.3</b>	<b>38.5%</b>	<b>S/. 5 768.6</b>	<b>43.9%</b>	<b>S/. 12.9</b>	<b>0.1%</b>	<b>S/. 13 152.7</b>	<b>100.0%</b>

\*Valores en millones de nuevos soles.

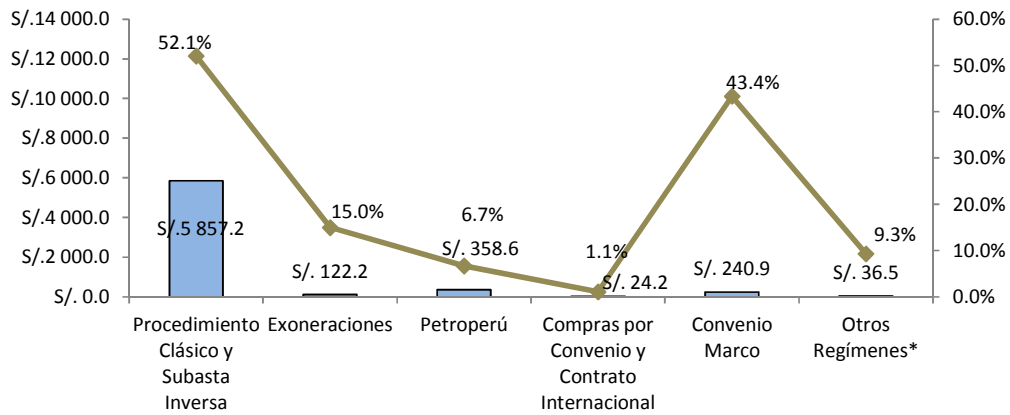
**Anexo N° 4: Participación MYPE en el total del mercado estatal - Agosto 2014**

**Valor adjudicado por la MYPE (en millones de S/.)  
Agosto 2014**



Fuente: SEACE  
Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

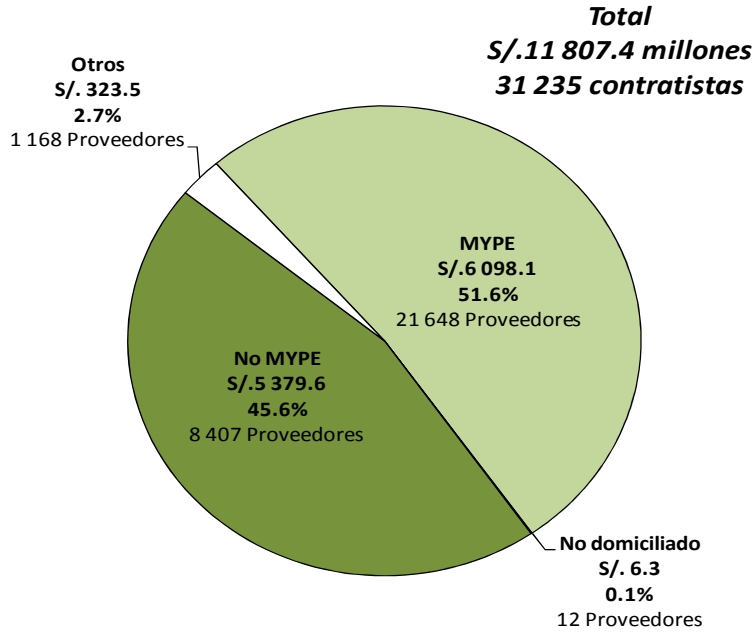
**Participación MYPE (monto en millones de S/.), según régimen de contratación  
Agosto 2014**



Fuente: SEACE  
Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

**Anexo N° 5: Participación MYPE en las Contrataciones realizadas a través del Régimen General - Agosto 2014**

**Valor adjudicado a las MYPES (en millones de S/.)  
 Agosto 2014**



Fuente: SEACE  
 Elaboración: Oficina de Estudios Económicos